BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

Año XI | *Coruña 1.º de Diciembre de 1916* | Núm. 112

EL GENUINO "MARTÍN CODAX"

JUGLAR GALLEGO DEL SIGLO XIII

TEXTO LITERARIO Y MUSICAL

(Continuación)

II

Mandad' ei comigo
ca ven meu amigo:
¡E irei, madr,' a Vigo!

Comig' ei mandado
ca ven meu amado:
¡E irei, madr,' a Vigo!

Ca ven meu amigo,
e ven san' e vivo:
¡E irei, madr,' a Vigo!

I.—La grafía de esta Cántiga es excelente, supuestas la dislocación de la 1.ª estrofa y la ausencia de signos ortográficos. La forma verbal *ei* 1, 2, primera persona singular del pres. ind. del verbo *aver* = haber, sustituye correctamente a la tercera pers. *e* del *C V* y sus primeros intérpretes, Vesteiro Torres y Teóf. Braga. Pero donde nuestro pergamino ofrece mayor novedad es al corregir la frase ininteligible *e vyvo*, del estribillo del *C V*, sostenida por todos los críticos, con *a Vigo*. Creo que aquel yerro del *C V* provino de la contaminación del final de los versos 8 y 13. Añádase que las voces *hirey*, *rey*, del *C V* y sus primeros intérpretes, están aquí escritas *irei* 3, *rei* 14; y que *comig'* 4 es en el *C V* y sus críticos el lusismo *comigu'*.

II.—Canción del estilo de las anacreónticas. Esquema de estrofas y versos: $6 \times (2 + 1) = 18$ versos de seis sílabas, de rimas femeninas, con este esquema: *aaAbbA*. Los dos dísticos primeros son consonantes; los otros asonantes. Es Cántiga *paralelística* (1), *de amigo* y *de refrán*.

Ca ven meu amado,
e ven viv' e sano:
¡E irei, madr,' a Vigo!

Ca ven san' e vivo,
e del rei amigo:
¡E irei, madr,' a Vigo!

Ca ven viv'(o) 2 sano,
e del rei privado:
¡E irei, madr,' a Vigo!

III.—1 *Mandad'* por sinalefa métrica=*mandado* [4] «recado, noticia, nuevas»: es vocablo tópico en las *Cántigas de amor* y *de amigo* del *C V* y en otros textos poéticos de la Edad Media; Bernal de Bonaval, *C V*, 726, trova:

Fremosas, a Deus grado,
tan bon día comigo;
ca novas me diseron
ca ven o meu amigo;
. . . . . .
e and' eu ende moi leda,
pois tal mandad' ei migo,
pois tal mandad' ei migo
ca ven o meu amigo.

—*ei* «he, tengo».—*comigo* «conmigo».

2 *ca* «que»: partícula distinta de la conjunción causal de igual forma: en la anterior canción de Bernal de Bonaval esta forma ostenta los dos caracteres; CA *novas me diseron* = PORQUE *nuevas me dijeron;* CA *ven o meu amigo* = QUE *viene mi amante.—ven* «viene».

3 *E irei* «Iré»: la *E* es expletiva, como en la Cántiga I, 3.—*madr'*, por sinalefa métrica = *madre.*

4 *Comig'*, por sinalefa métrica = *comigo* [1].

8 e «y».—*san'*, por sinalefa métrica = *sano* [11] (2).

11 *viv'*, por sinalefa métrica = *vivo* [8].

14 *del rey;* castellanismo introducido en la segunda mitad del siglo XIII: tengo a la vista una carta partida por A B C, del monasterio de Melón (Orense), de la Era 1269, que contiene esta fórmula: «E uos ou uossa uoz, se a demandar quiser, pecte D soldos a uoz DO REY».—*amigo* «unido por amistad»: sentido distinto del de la misma forma [2], explicado atrás.

16 El texto codaciano de c. 1,300 testimonia—y es importante notarlo—que el valor fonético del signo 2 *(Transcripción paleográfica,* col. 2.ª, 1), aquí deslizado por caso singular, es el de la conjunción romance *e* y no *et* latina, según es corriente interpretarlo.

IV.—La Enamorada ha tenido noticia de que su amante, amigo y privado del Rey (3), retorna sano—no ya sólo vivo—(4) de la expedición guerrera a dónde le llevó su deber patriótico y monárquico; y al recibir tan grata nueva, canta alborozada, ante su madre, manifestándole que, supuesta su autorización, acudirá a Vigo, punto de arribada, para recibir al que con tanta ansia espera: *¡E irei, madr', a Vigo!*

III

Mia yrmana fr[emosa, treides] comigo
a la ygreia de Vig', [ú é o] mar salido:
¡E miraremos las ondas!

Mia irmana fremosa, treides de grado
a la ygreia de Vig'(o), ú é o mar levado:
¡E miraremos las ondas!

I.—Lo que va entre corchetes suple las lagunas del pergamino, debidas, una a incuria del amanuense, 10, y las otras a deterioros de la hoja. Aún cuando no conociéramos el texto del *C V*, sería cosa llana la restitución de esta Cántiga por el paralelismo y concatenación de sus dísticos. La única dificultad está en determinar cómo se ha de entender el verso 8 y su paralelo 10, según lo notó ya la Sra. Michaëlis de Vasconcellos *(A propósito de Martim Codax);* es decir, si *mia madre* está en vocativo, o si es un término directo como *meu amigo,* del verbo *verrá;* porque en el primer caso la *e* final de la forma *madre* no se elide, y en el segundo, tal sinalefa convertiría la *e* del ms. en conjunción. A mi entender, la frase *mia madre* está en vocativo: el futuro *verrá,* en singular, lo reclama; pero lo reclama más urgentemente el sentido. La protagonista cantora, dirígese en las dos primeras estrofas a su hermana, *Mia yrmana fremosa* (vocativo), para que la acompañe a la iglesia de Vigo; y en las dos últimas habla a su madre, *mia madre,* como pidiéndola autorización para entrevistarse con el amante que va a emprender viaje. Así, ¿qué extraño puede parecer, como pareció a la Sra. Michaëlis de Vasconcellos, la invocación de hermana y madre en la misma Cántiga, por más que ello no sea usado?

Cuanto a la sinalefa de la *o* de la voz *Vigo* 2, 5, 7, 10, ya se explicó en el capítulo de los *Yerros del ms. trecentista.* Esta *o* que, por deterioro del pergamino, no se puede apreciar en 2, debe considerarse como interpolada en 5, 10; lo reclama la medida.

Por lo demás, la disposición métrica de las estrofas de esta Cántiga, alterada en el *C V* y sus primeros críticos, Vesteiro y Braga, que tomaron por cuadernas los dísticos codacianos, nos la ha trasmitido el ms. trecentista escrupulosamente. Habíalo notado la Sra. Michaëlis de Vasconcellos, como notó también que las estrofas 3.ª y 4.ª de esta Cántiga estaban perturbadas en el ms. trecentista; y ello confirma mi hipótesis de que este manuscrito no es un apógrafo directo del original, ni, tal vez, de otro apógrafo, sino trasunto de la tradición oral (5). En general coincide el rollo codaciano con el *C V,* supuesta la lusitanización gráfica de este texto en *Mha, hu, hy.* Son de notar las grafías distintas *yrmana* 1, *irmana* 4.

II.—*Marina* festiva. Esquema de estrofas y versos: $4 \times (2 + 1) = 12$ versos; de 13 sílabas, con cesura (6), los de los dísticos, y octosílabo el refrán. Rimas femeninas, con este esquema: *aaBccB,* en que alternan los dísticos asonantes y consonantes. Es Cántiga *paralelística* (7), *de amigo* y *de refrán.*

A la ygreia de Vig', ú é o mar salido;
e verrá ý, mia madre, o meu amigo:
¡E miraremos las ondas!

A l[a] ygreia de Vig'(o), ú é o mar levado;
e verrá ý, mia madre, o meu amado:
¡E miraremos las ondas!

III.—1 *Mia* «mia, mi»: esta forma evolucionó en *minna* en el siglo XIV, escrita *miña*, que es la grafía actual, correspondiente a la palatalización de la *nn*, según la fonética castellana: en portugués, que convirtió la *i* en *h*, esta voz era monosílaba; pero en gallego—y esta Cántiga lo asegura con la medida de sus dísticos, sobre todo, con la de los versos 8 y 11, y con los dos *punctum* (que por serlo no se agrupan en un neuma) de la melodía, según se verá—, es bisílaba, como el latín *mea* > *mia*.—*yrmana* (o *irmana* 4) «hermana»: es forma primitiva, frecuente en el *C V*, que evolucionó en en el siglo XIV perdiendo la *n* intervocálica.—*fremosa* «hermosa».—*treides* < *trahitis* «venid» o «vendreis»: es gallleguismo y voz bisílaba, según se ve por la notación de la melodía en la Cántiga V, pues en ésta hay aquí una laguna.

2 *la*, forma arcaica del artículo femenino que en el siglo XIV perdió la *l*: acaso *la* sea un castellanismo; pero tengo a la vista un documento de mi *Colección*, del año 1259, procedente de Osera (Orense), en el cual ese artículo tiene la forma leonesa *ela*, y acaso, como ésta, aquélla derive inmediatamente de la latina *illa*, de suerte que en vez de castellanismo sea más exacto llamarle *latinismo*.—*ygreia* «iglesia».—*ú* < *ubi* «en donde».—*é* «es».—*o* «el».—*salido* «movido, que tiene rompiente»: *salido* es el correlativo de *levado* 5, tópicos de las *marinas*, que atrás se han estudiado ya.

3 *¡E miraremos las ondas!*: quiero notar aquí que en este pasaje de la lengua de Codax no está hecha la asimilación de la *s* final de la forma verbal *miraremos* a la *l* del artículo *las*, ley que se cumple en un período posterior de la evolución del gallego (8).

4 *de grado* «gustoso, a»; también en las *Cántigas de Santa María* y en el poema de *Mío Cid*.

8 *ý* > *ibi* «allí»: esta lección *e verrá ý, mia* (9) *madre, o meu amigo*, está confirmada por una Cántiga de Juyao Bolseyro, *C V*, 774, donde se lee:

...teño que ven ý,
mia madre, o meu amigo.

IV.—La Enamorada, que, como otra cantada por P. Meogo, había concertado con su *amigo*, el *preito* de verse junto a la iglesia de Vigo, dispónese a acudir a la cita, invitando a su bella hermana a que la acompañe para contemplar, le dice a ella, el ritmo de las inquietas ondas del mar que desde el atrio de aquella iglesia se atalaya; por mas que lo que en realidad pretende es ver a su *amigo*, según, a solas, declara a la madre:

e verrá ý, mia madre, o meu amigo
. . . . . .
e verrá ý, mia madre, o meu amado.

IV

¡Ay *Deus!* ¿Se sab' ora meu amigo
com' eu senneira estou en Vigo?
¡E vou namorada!

¡Ay *Deus!* ¿Se sab' ora meu amado
com' eu en Vig[o sen]neira manno?
¡E vou nam[orada]!

I.—Ninguna dificultad ofrece la restitución de los pasajes faltosos de esta Cántiga, que, por ser perfectamente *paralelística* y concatenada, fundamenta con los versos íntegros los que tienen lagunas en el pergamino. Dónde la hay es en la determinación de la expresión fonética de las voces, *senneira* 2, *manno* 5, *nullas* 8. En el texto del *C V* y sus críticos lusitanos, no existe esta dificultad, porque el portugués aceptó, desde temprano, la fonética provenzal. Algunos textos que he visto, y ahora no puedo acotar, me han llevado al convencimiento de que en el siglo XIII el gallego no había palatalizado la *nn*. Cuanto a *nullas* 8 creo que sonaba *nulas*, a pesar de *ollos* 14, en la misma Cántiga.

Por lo que toca a los signos ortográficos, júzgolos necesarios para el sentido de la Cántiga en las dos primeras estrofas, y, consiguientemente, en las restantes, pues forman oraciones secundarias, dependientes del verbo principal de aquéllas. La redacción de esta Cántiga en el ms. trecentista, apenas discrepa del texto del *C V*, sino es en la forma *son* en vez de *ei* 8, 13, que es la genuina, y en la interpolación del artículo *o* en el verso 4. En la grafía gramatical ofrece el *C V* los siguientes lusismos: *senlheyra, manho, guardas, nulhas, olhos, choram*.

II.—Elegía (*Soidade* en la lengua de muchos de los trovadores galaico-portugueses de la Edad Media, por ej. Joan Zorro, *C V*, 758, del tipo de los *queixumes d' amor d' amigo* (*C V*, 751). $6 \times (2+1) = 18$ versos; decasílabos los de los dísticos y de seis sílabas el estribillo. Rimas femeninas en que alternan estrofas aconsonantadas y asonantadas: *aaBbbB*. Cántiga *paralelística* (10), *de amigo* y *de refrán*.

III.—1 *se* «si», conj. condicional (11).—*sab'*, por sinalefa métrica = *sabe*. — *ora* «ahora».

2 *com'* = *como* (sinalefa métrica).—*senneira* < *singularia* «sola, solitaria», «señera» en castellano antiguo: en la *Crónica Troyana* suena *senlleyra*, sin duda por influencia lusitana.—*estou* «estoy».

3 *vou* «voy, ando, estoy, vivo».—*namorada* «enamorada. En *C V*, 869, hay la frase *eu and' asaz namorada;* en Joan Zorro, *C V*, 759, *eu namorada irei;* en Joan Servando, *C V*, 744, *Namorada*.

5 *manno* < *maneo* «permanezco, resido, me hallo».

8 *nullas* «ningunas».—*gardas* «guardas, centinelas»: sábese que en la Edad Media era corriente entre las clases elevadas el que las doncellas estuvieran

¿Com' eu sennei[ra estou e]n Vigo,
e nullas gar[das no]n ei comigo?
¡E vou namorada!

¿Com' eu en Vigo senneira manno,
e nullas gardas migo *non* trago?
¡E voù namorada!

---

constantemente acompañadas y guardadas por ayas de confianza: certifícalo también una Cántiga de Ayras Paez, *C V*, 692, que empieza:

Maor garda vos deron ca soyan sennor,

y la de Pedro Veer, *C V*, 723:

Do meu amig', a que eu quero ben,
gardanme d' el, e non ouso por ren
a Santa Maria ir.

La Enamorada de Vigo declárase libre de las molestas guardas, y con ello, tal yez, da a entender que no era alta su alcurnia, como supusieron Vesteiro Torres, y después la Sra. Michaëlis de Vasconcellos; ambos de acuerdo en afirmar que el galán protagonista de las Cántigas Codacianas no es su autor, el poeta-músico Martín Codax, sino un linajudo personaje, que Vesteiro se adelantó a señalar, fantásticamente, en D. Suero Yáñez de Parada, casado con Mayor Pérez de Sotomayor, o en D. Pedro de Castro, esposo de Aldonza Gil de Valladares, todos de muy entrado el siglo XIV.—*non* «no».—*ei* «he, tengo», como en la Cántiga I 11 (dónde, por olvido, no se glosó esta voz).

9 El estribillo *E vou namorada* lleva en el ms. la grafía *me* interpolada, según se ha visto en la *Transcripción paleográfica*. Este yerro, corregido ya en el pergamino, puede explicarse por contaminación del estribillo de la Cántiga 719, *C V*, de Nuno Perco, que dice así:

e vou m' eu namorada.

En el siglo XIII y comienzos del XIV era selecto el oficio de *scriptor*, y es seguro que el del rollo codaciano lo sería de los de otros muchos trovadores y juglares.

10 *¿Com' eu en Vigo senneira manno?* La construcción de este verso, enteramente conforme con los paralelos de las tres estrofas precedentes, está errada en el *C V*. T. Braga, siguiendo al texto del *C V*, la transcribe así:

Com' eu senlheira en Vigo manho.

Nótese que *senneira* se coloca inmediatamente antes del verbo a que afecta.

11 *migo* < *mecum*, es forma contracta de *comigo*, muy usada en la lengua de los poetas galaico-portugueses de la Edad Media.—*trago* < *traho* «traigo, tengo».

¿E nullas gardas *non* ei comigo,
ergas me*us* ollos q*ue* chora*n* migo?
¡E vou namorada!

¿E nullas gardas migo *non* trago,
ergas me*us* ollos q*ue* chora*n* ambos?
¡E vou namorada!

---

14 *ergas* «sino, a no ser, excepto»: este es el significado que tiene aquí (y en la Cántiga VI) esta voz, lo mismo que en Alfonso do Cotón (Cotón-Negreira-Coruña), *C V*, 1112 (12): así es clarísimo el sentido de los dísticos en que suena *ergas:*

¿Y ningunas guardas tengo conmigo,
a no ser mis ojos, que lloran conmigo?
¿Y ningunas guardas conmigo traigo,
a no ser mis ojos, que lloran ambos?

meus «mis > míos».—*ollos* «ojos»: ya se sabe que en la Simbología bíblica y mitológica los ojos tienen el carácter de atalayas y guardianes, y este concepto es aquí el de Codax.—*choran* «lloran».

IV.—La Enamorada llora su soledad, porque está ausente el amante. ¡Si éste supiera cómo ella, a pesar de que ningún centinela la vigila, no sale a esparcirse o a buscar otros amores; antes persevera sola, escondida en su morada de Vigo, entregada al dolor y al llanto precisamente por estar sola; ella que, a fuer de enamorada, suspira y llora por la vista de su amigo!

V

¡Quántas sabedes amar amigo
treides comig' a lo mar de Vigo;
E bannar nos emos [nas ondas]!

¡[Quántas sabedes amar] amado
[treides comig' a lo] mar levado;
[E bannar no]s emos *nas ondas!*

I.—El primer verso de la estrofa 1.ª de esta Cántiga desautoriza, de acuerdo con el texto del *C V*, la interpretación de Menéndez Pelayo, atrás notada ya: y supuesta la lección auténtica de este verso, dado el perfecto paralelismo entre esta estrofa y la siguiente, pues sólo en las rimas difieren—paralelismo que se da también en las estrofas 3.ª y 4.ª, concatenadas con aquéllas—, no cabe dudar un punto sobre el modo de suplir los huecos que ofrece el pergamino, faltoso, en gran parte de esta Cántiga. No se concibe cómo en la edición Vindel se ha prescindido de esta ley de paralelismo, interpretando el primer verso de la estrofa 2.ª conforme a la lección de Menéndez Pelayo, lógica en el crítico montañés, pero no en quien tenía a la vista el ms. trecentista.

Por lo demás, la frase tópica *amar amigo*, aparece en los dísticos de la Cántiga de Nuno Fernández Torneol, *C V*, 245:

¡Qué coita tamanna ei a sofrer
por *amar amig'* e non o veer!,

dístico que inmediatamente se popularizó hasta el punto de que ya Ayras Nunes, de Santiago, contemporáneo y paisano de Fernández Torneol, le copia, poniéndolo en boca de una pastorcita enamorada, en una estrofa de su lindísima Cántiga del *C V*, 454, con las variantes que, sin duda, habían introducido los juglares, a quienes oyó el inspirada poeta compostelano:

¡Qué coita ei tan grande de sofrer!
¡*Amar amig'* e non o ousar ver!

La coincidencia de la presente Cántiga codaciana con la correspondiente del *C V*, 888, es grande, salvo en los lusismos *treydes, ao, banhar*. Es de notar también en el *C V* la frase del segundo verso de la estrofa segunda: *creydeuos migo*, que dió pie a la equivocada interpretación de D. J. J. Nunes (*Chrestomathia archaica*, p. 343).

II.—Bellísima marina festiva. Esquema estrófico: $4 \times (2 + 1) = 12$ versos; decasílabos los de los dísticos, y de nueve sílabas el estribillo. Rimas femeninas consonantes, con este esquema: *aaBbbB*. Es Cántiga *paralelística* (13), de estrofas concatenadas, *de amigo* y *de refrán*.

¡[Treides comig'] a lo mar de Vigo,
e [veere]molo meu amigo;
E bannar nos emos n*as* o*ndas!*

¡Treides [*co*]mig' a lo mar levado,
e veeremo[*lo*] meu amado;
E bannar nos emos n*as* o*ndas!*

III.—1 *Quantas* «cuantas»: esta palabra es en el gallego actual «cantas». ¿Desde cuándo? Una Cántiga *de maldizer*, del burgués compostelano Juan Ayras, *C V*, 1.077, testimonia el sonido de la *u* de *quantas*, pues distingue claramente el sonido *qua* del *ca*, en este verso:

E diz o corvo: *qua-ca.*

En la *Crónica Troyana* se lee *qando* al lado de *quando* y *cuando;* lo cual prueba que en la segunda mitad del siglo XIV ya se iniciara la transformación que dió por resultado *cando* y *canto.—sabedes* «sabéis».

2 *a lo* «al»: por éste, y otros casos análogos, se ve cómo en la lengua de Codax no había caído la *l* del artículo; fenómeno que se hizo general en el siglo XIV: por eso califico de lusismo en el XIII la síntesis *ao.*

3 *bannar* «bañar»: ya se dijo del valor fonético de la *nn.—emos* «hemos».—*nas* «en las»: en el gallego primitivo esta palabra tenía la forma *enas* y *ennas;* esto no es decir que la lengua de Codax represente el término de evolución de esta forma, sino más bien el período de transición, porque en la Cántiga VI tenemos al lado de *no* la forma arcaica *eno* (14).

8 *[veere]molo* «veremos a»: en esta voz está asimilada la *s* final de *veremos* (forma plena) a la *l* del artículo enclítico *lo:* entre los trazos finales que el pergamino codaciano conserva de esta palabra y las iniciales de la misma en 11, se corrige muy bien la forma defectuosa que tiene en este último pasaje.

IV.—La Enamorada, que sabe que su amante va arribar a las playas viguesas, de regreso de su aventura militar, invita a sus amigas, que tratan también de amores, a que la acompañen a aquellas orillas del mar de Vigo; allí verán a su *amigo;* y allí disfrutarán todos el sano placer del baño, en pleno Océano.

VI

Eno sagrado, en Vigo,
baylava corpo velido:
¡Amor ei!

En Vigo, [e]no sagrado,
baylava corpo delgado:
¡Amor ei!

I.—En el capítulo de los *yerros* de nuestro ms. trecentista quedan anotados los de esta Cántiga, a saber: que la forma *no* [4], reducida por aféresis, como en [14] y [17], debe completarse aquí, como en [1], por exigencia métrica (15); y que en la forma *nunc* [8], [11], [13] y [16], por la misma razón, no cabe la sinalefa de la *a* de la forma plena *nunca*, como supuso, al omitir aquella vocal final, el *scriptor* del rollo codaciano. Por lo que se refiere a la voz *ergas* [17], si mantenemos aquí la forma plena, como en [14], resulta excedente la medida del verso; bien es verdad que este inconveniente desaparece haciendo en *ergas* [17] la elisión del final *as*, con lo cual queda el verso perfectamente medido,

erg' en Vigo no sagrado.

De este caso de elisión hay ejemplos en el *C V* y en el *C B* y *da Ajuda:* Ayras Nunes, *C V*, 462, tiene este verso:

Por Deus, ay amigas, mentr' al non fazemos,

mentr' = *mentras* o *mentres;* Fernán Rodríguez de Calleyros, *C B*, 35 y *C. da Ajuda*, 345, trova así:

.....quando non
— me sei, sen vos, consell', ergo morrer;

consell' = *consellar* (y este ejemplo es más seguro que el anterior).

Con todo, a tenor de lo dicho sobre esta misma forma *ergas* en la Cántiga IV, creo que en esta VI tiene más fundamento la hipótesis de que aquella voz ha suplantado a *ergo* (acaso por contaminación de la IV). Así, al revés de lo que ocurre en esa Cántiga IV, entiendo que en la presente debe mantenerse la forma *ergas* del ms. trecentista y del *C V*, sólo por respeto a la letra de los textos: por lo demás, en esta Cántiga VI, mejor que en la IV, son muy verosímiles las lecciones:

ergo no sagrad' en Vigo [14]
erg' en Vigo, no sagrado [17].

En la voz *ergas* [17], o en el supuesto *ergo* [17] (es igual para el caso), hago la elisión de *as* o de *o*, necesaria para ajustar la medida del verso, sin introducir *u*

Bailava corpo velido,
q*ue* nunc[*a*] ouver' amigo:
¡Amor ei!

Baylava corpo delgado,
q*ue* nunc[*a*] ouver' amado:
¡Amor ei!

---

después de *g* para suavizar el sonido de esta letra al unirse con la *e* siguiente, al estilo lusitano, *ergu' en*. En gallego la *g* seguida de *e, i,* tiene un sonido medio entre el suave *ga, go, gu* y el fuerte *ge, gi,* castellanos. Nuestros documentos de la Edad Media traen *gerra* junto a *guerra* (Moraime, siglo XIII); *entergar* al lado de *entergenuos* (Melón, 1.231); *pague* y *page* (Lorenzana, 1.443); *alguen* y *algen* (Orense, 1.259).

Después de esto, señalemos, de nuevo, la perturbación de las estrofas 3.ª y 4.ª, perturbación bien patente, supuesto el carácter paralelístico de esta Cántiga.

La primera estrofa está métricamente dislocada, como la primera de todas las Cántigas, por exigencia de la notación melódica: lo que hay de nuevo—y ya queda advertido—es que en esta Cántiga no se ha grafiado la melodía.

Por último, notemos los yerros del texto del *C V; vedilo* en la primera estrofa; *Hu,* excedente, al principio de la tercera; y apenas más. Nótese también que las letras cursivas entre corchetes significan, no lagunas, sino yerros por omisión del pergamino trecentista (y la advertencia vale por la Cántiga V).

II.—Canción báquica del género de las *bailadas* o *bailias d' amor,* en la técnica de los trovadores. Esquema estrófico: $6 \times (2 + 1) = 18$ versos de rimas femeninas; octosílabos los dísticos y de tres sílabas el *refrán.* El primer dístico es asonante; los demás consonantes. El esquema de las rimas es este: *aaBccB.* Es Cántiga *paralelística* (16), *de amigo* y *de refrán.*

III.—1 *Eno* > *in illo* «en el»: en muchos documentos esta forma también se grafía *enno.—sagrado* «santuario», y, por extensión, «el atrio» (17).

2 *corpo velido* «cuerpo hermoso»: *velido* es epíteto castellano arcaico. El juglar de *Mío Cid* llama a su héroe: *barba velida.*

3 *Amor ei* «tengo un amor, tengo novio, estoy enamorada»: este estribillo es tópico en el *C V.* Pero Annes Solaz, *C V,* 414, trova:

Dizia la ben tallada:
agora viv' eu penada,
ond' eu *amor ei.*

En Joan Zorro, *Amores* equivale a *Amigo (C V,* 759). Fernán Froyaz, *C V,* 390, dijo a la su *sennor,* explicándole la causa de sus lloros y ansiedades:

ey amor; e quen amor ha,
mal que lle pez, de cuidar ha.

5 *delgado* > *delicato* «grácil, gentil»: *corpo delgado* = *cuerpo elegante,* como de joven.

Que nunc[a] ouver' amigo,
ergas no sagrad' en Vigo:
¡Amor ei!

Que nunc[a] ouver' amado,
erg'(as) en Vigo, no sagrado:
¡Amor ei!

---

8 *ouver'*, por sinalefa=*ouvera* «tuviera».

14 *ergas* = *ergo* «a no ser, sino, y por eso, por lo mismo»: ya se trató de que la voz *ergas* = *ergo* tiene dos significados distintos: el de conjunción adversativa, y el otro de conjunción ilativa o de consecuencia; en este pasaje, y en el paralelo 17, pueden aplicarse los dos; y así diría la protagonista cantora y bailadora: «En el atrio de Vigo, bailaba yo, hermosa, que nunca había tenido amante, *sino* el que acabo de conquistar ahora en este mismo sitio»; o también: «bailaba yo, que nunca había tenido amante; *por eso*, para lograrlo, bailaba yo en el atrio de Vigo». — *no*=*eno* [1].

IV.—La protagonista de las Cántigas Codacianas canta en esta el principio de sus amores. Joven y bella, conquista bailando en el atrio del Santuario de Vigo, su primer amor: ella—lo repite—nunca hasta entonces había tenido amante, pero ahora, sí, ya le tiene, y de ello se gloria: *¡Amor ei!*

NOTAS

(1) He aquí la combinación paralelística (estrofa 1.ª con 2.ª, 3.ª con 4.ª y 5.ª con 6.ª), y concatenada (1.ª con 3.ª, 3.ª con 5.ª, 2.ª con 4.ª y 4.ª con 6.ª) de esta Cántiga:

	A	*B*	
1.	Mandad' ei comigo ca ven meu amigo;	Comig' ei mandado ca ven meu amado;	2.
3.	Ca ven meu amigo, e ven san' e vivo;	Ca ven meu amado, e ven viv' e sano;	4.
5.	Ca ven san' e vivo, e del rey amigo.	Ca ven viv' e sano, e del rey privado.	6.

(2) La Sra. Michaelis de Vasconcellos dice que esta palabra *sano* (y lo mismo *lo, la, yrmana, salido)*, son galleguismos, respetados en el *C V.* A mi entender, esas formas son propias solamente del gallego arcaico, conservadas en la primera edad del portugués emancipado. ¿Dónde están los documentos *auténticos* que prueban que en el portugués de la primera mitad del siglo XIII se habían perdido la *l* y *n* intervocálicas? No se considerarán tales para el caso las crestomatías corrientes. Por lo demás, también en el gallego del siglo XIV se dice *ao, irmao, seido, sao*, etc.

(3) La Sra. Michaelis de Vasconcellos *(A propósito de Martim Codax)*, después de manifestar su extrañeza, según he notado atrás, porque un juglar como Codax se diga *amigo*

y *privado del Rey*, apunta la idea de que nuestro poeta ha referido sus Cántigas, no a sí mismo, sino a un prócer gallego, digno de la privanza del Rey, y las ha compuesto a instancias de alguna linajuda doncella de la tierra de Vigo.

Esta misma idea sugirió a Vesteiro Torres, en su edición de Martín Codax, de 1876, un comentario sobre quien sería la anónima Enamorada de estas Cántigas, en el que supone que la tal, pudo ser, o D.ª Mayor Pérez, que en 1366 casó con D. Suero Yáñez de Parada, o, mejor aún, por razones de sincronismo, D.ª Aldonza Gil de Valladares, que fué esposa de D. Pedro de Castro, *amigo y privado* de Alfonso XI.

Cuanto a mí, no hallo el menor inconveniente en que el *amigo* de estas Cántigas sea el mismo Codax, según queda explicado en Nota del párrafo I (*).

(4) Ya Vesteiro (loc. cit.) se había fijado en que estos epítetos *sano, vivo*, repetidos en la presente Cántiga y referidos al *amigo* de la Enamorada que la canta, indican que la ausencia del amante, aquí aludida, había sido motivada por una empresa guerrera.

Y atrás indiqué que esta empresa pudo ser la de la conquista de Sevilla, ocurrida en tiempo sincrónico de las Cántigas Codacianas. Si se tratara de una empresa comercial, por ejemplo, no venía a cuento lo de *amigo* y *privado* del rey.

(5) El Sr. Vindel no ha querido fiarse del pergamino codaciano en la distribución métrica de los versos y consiguiente distribución estrófica, siguiendo en esto al texto errado del *C V* y sus intérpretes, excepto la Sra. Michaelis de Vasconcellos. Por eso al Sr. Vindel le salen 8 versos de más en la cuenta de los 98 cabales que compuso Codax, según el ms. trecentista. En cambio se apartó del *C V* y sus intérpretes, para seguir ciegamente al *scriptor* del rollo trecentista, errado en este punto del orden de las estrofas 3.ª y 4.ª ¡Cosa rara!

(6) La medida de esta Cántiga ofrece alguna dificultad. El verso más seguro, para mí, es el 8, de trece sílabas. El 1 da trece, supuesto que *Mía* es bisílabo, como en 8. El 2 da también trece, midiéndolo con sinalefa de la *o* de *Vigo;* porque en otro caso da catorce sílabas.

La Sra. Michaelis de Vasconcellos dice que los versos de esta Cántiga son dodecasílabos; y es que *Mia*, a la portuguesa *Mha*, es monosílabo. Ya escribí que *Mia*, en la melodía correspondiente, aparece como bisílaba, pues tiene notas independientes para las dos vocales.

En cualquier caso, el 2.º verso del dístico primero tiene trece sílabas, y aún catorce, sinó se apocopa la *o* de *Vigo*.

(7) La combinación concatenada y paralelística de esta Cántiga, es del tenor siguiente:

A		*B*	
1.	Mia yrmana fremosa treides comigo a la ygreia de Vig', ú é o mar salido;	Mia irmana fremosa treides de grado a la ygreia de Vig', ú é o mar levado;	2.
3.	A la ygreia de Vig', ú é o mar salido, e verrá y mia madre o meu amigo;	A la ygreia de Vig', ú é o mar levado, e verrá y mia madre o meu amado.	4.

(8) La Sra. Michaelis de Vasconcellos *(Canc. da Ajuda,* II, 884), apartándose de la restitución de Braga, grafía este *refrán*, conforme al *C V*, así:

e miraremo'-las ondas.

El ms. trecentista desautoriza esta interpretación y apoya la de T. Braga.

(9) Esta voz *mía* falta en el *C V* y en todos sus intérpretes; y sin embargo, es necesaria para la perfecta medida del verso. La *independencia* de Codax, que notó la Sra. Michae-

(*) Acaso fué Codax amigo y privado de Fernando III. De que había *privados*-trovadores, da testimonio Esteban da Guarda, privado de D. Dinís y juglar de los más licenciosos del *C. V.*

Debe tenerse en cuenta que San Fernando ha nacido en Galicia, según demostró el P. Sarmiento en estudio así titulado; que en Galicia pasó los años de su infancia, según verificó documentalmente mi sabio maestro López Ferreiro en su *Hist. de la Iglesia de Santiago*, IV; y que, según la tradición local, se educó en el monasterio cisterciense de Oya —próximo a Vigo, tierra de Codax—. Aún está en pie el suntuoso templo románico de aquel extinguido monasterio, bajo cuyas bóvedas oró, niño, el rey santo.

lis de Vasconcellos, tiene en él, como en todo verdadero poeta, el límite del *ne quid nimis* de Horacio.

(10) La combinación concatenada y paralelística de esta Cántiga, es esta:

A	*B*	
1. ¡Ay Deus! ¿Se sab' ora meu amigo com' eu senneira estou en Vigo?	¡Ay Deus! ¿Se sab'ora meu amado com' eu en Vigo senneira manno?	2.
3. ¿Com' eu senneira estou en Vigo, e nullas gardas non ei comigo?	¿Com' eu en Vigo senneira manno, e nullas gardas migo non trago?	4.
5. ¿E nullas gardas non ei comigo, ergas meus ollos que choran migo?	¿E nullas gardas migo non trago, ergas meus ollos que choran ambos?	6.

(11) Ya queda glosada en la Cántiga I esta palabra; pero quiero notar aquí que Teófilo Braga, en su *restitución crítica*, la ha eliminado del texto del *C V*, en esto de acuerdo con nuestro ms. trecentista, con menoscabo de la medida del verso, que es decasílabo, y de la propiedad lógica y más adecuada expresión poética.

(12) La voz *ergas* sólo se lee cinco veces en el *C V*; cuatro en Martín Codax, Cántigas 887 y 889 (el ms trecentista de Codax coincide en esto con el *C V*) y una en Afonso do Cotón, Cánt. 1.112. En el *C B* y en el *da Ajuda* no suena sino la voz *ergo*, de igual raíz, sin duda, y de idéntico significado. Lo mismo ocurre en las *Cántigas de Santa María*, de Alfonso X, en los muchos documentos que leyó Santa Rosa de Viterbo para su *Elucidario*, y en los antiguos textos franceses y provenzales consultados para el *Dictionnaire historique de l' ancien langage françois* de la Curne de Sainte-Palaye, 1875, del cual tal vez se aprovechó el *Dictionnaire*..... de Litré. En ninguno de estos textos o estudios aparece *ergas*. En cambio, abunda en todos la forma *ergo* (*), con los significados de *excepto, salvo, sino, a no ser*, en los Cancioneros (**), y también de *por tanto, por consiguiente, por eso, mas, pues*, que son los más frecuentes en los documentos. Esto me obliga a notar la particularidad de la forma *ergas*, que, por otra parte, ningún problema de fonética ni de métrica resuelve, ni en Codax ni en Cotón; si bien, por esta misma razón, se me ocurre la duda de la ingenuidad de tal voz en el texto, harto corrompido, como sabemos, del *C V* y en el no exento de yerros—ya señalados —del ms. trecentista de Codax. ¿Se tratará de un *lapsus* más? En el verso de Afonso do Cotón,

Quand' el a vac' ante si mort' achou,
log' y estando mil vezes jurou
que non morreu por quant' end' el tallou,
ergas se foy no coitelo poçon,

(*) En el *C V*, 75, 297, 301, 1.087, 1.120, 1.131, 1.157, 1.185; en el *C B*, 10, 20, 35, 42, 43, 94, 96, 145, 159, 188, 258; y en el *Canc. da Ajuda*, en las Cántigas en que coincide con el *C B*. También suena diversas veces en las *Cántigas de Santa María*. Y parece que siempre ocurre esto en textos del siglo XIII, solamente.

(**) Una prueba patente de este significado nos la brinda la composición de unos versos paralelos de los Cancioneros, en los que la voz *ergo*, de dos, es traducida por *se non*, en un tercero.

Vasco Gil *(C V*, 258.—*Canc. da Ajuda*, 149):

ca depois nunca ¡se Deus me perdon!
pud' eu en outra ren aver sabor,
erg' en cuidar en vos, ¡ay mia sennor!

Fernán Rodriguez de Calleyros *(C B*, 35.—*Canc. da Ajuda*, 345):

ca non poss' eu sabor aver en al,
erg' en cuidar no vosso parecer!

Payo Gómez Charino *(Canc. da Ajuda*, 247):

..... meu coraçon
sa non sab' al fazer *se non*
cuidar en mia sennor.....

puede explicarse muy bien *ergas se* por *ergo se*, a causa de la síntesis que al pronnnciarlas hacemos de la supuesta *s* final de *ergas* y la inicial de *se*, y luego por la vecindad y parentesco de la *a* y *o* (la *a* y la *o* se confunden fonéticamente), sobre todo si suponemos que esta voz está tomada de un texto no escrito, sino oral. En Codax, cuyo ms. trecentista seguramente refleja una versión oral, cabe aquella misma explicación del parentesco de la *a* y *o* en la Cántiga IV, donde la frase: *erg' os meus ollos*, podía muy bien sonar al oído del amanuense de dicho manuscrito, *ergas meus ollos*, máxime por virtud de la sinalefa de la *o* final del supuesto *ergo* y de la crasis fonética de esta *o* con la *o* del también supuesto *os*. Admitido esto, deberían corregirse los disticos de las estrofas 5.ª y 6.ª de esta Cántiga IV, en la forma siguiente:

E nullas gardas non ei comigo,
erg' os meus ollos que choran migo.
E nullas gardas migo non trago,
erg' os meus ollos que choran ambos.

Así restituye los segundos versos de estos disticos el Sr. D. J. J. Nunes; y yo acepto esta interpretación, aunque sólo a beneficio de inventario. Por eso, porque no estoy seguro de la excelencia de esta interpretación, no me atreví a señalar este caso entre los *yerros del ms. trecentista*.

(13) La combinación paralelística de esta Cántiga, es así:

	A	*B*	
1.	Quantas sabedes amar amigo treides comig' a lo mar de Vigo;	Quantas sabedes amar amado treides comig' a lo mar levado;	2.
3.	Treides comig' a lo mar de Vigo, e veeremolo meu amigo;	Treides comig' a lo mar levado, e veeremolo meu amado.	4.

(14) El refrán de esta Cántiga—y no es la única del *C V*, que alude al baño—me sugiere la idea de que las gentes de la Edad Media, que creíamos, por añadidura, *roñosas*, solían bañarse. Ni tan sólo se estilaba el *baño de amor* o de Enamorada (*), al aire libre y en pleno Océano, cómo se ve por este estribillo—popular y tradicional como todos—; también se usaba el baño higiénico *doméstico* por gentes pías: así consta de un documento del siglo X que he leído en el Arch. Hist. Nac. de Madrid—y ahora no puedo señalar por haber extraviado la nota de su signatura—, en el cual se expone el plan para la edificación de cierto monasterio de monjas en tierras adentro de Galicia, especificando las celdas, la cocina, la despensa y *balnea* (baños). La Iglesia no reprobó el baño más que cuando era pretexto para violar las leyes naturales de la honestidad. Las censuras de los escritores y concilios antiguos referíanse a los baños de alcurnia pagana de los tiempos de la decadencia, como los de Tiberio en Caprea y los de Nerón en Roma, que, por ventura, tenían partidarios en el primer periodo de los siglos medios, esporádicamente, y en círculos determinados; a mi entender, los círculos influidos por ciertas sectas fanáticas de la Edad Antigua. Las leyendas de los santos que no se lavaban nunca, son *leyendas* que representan la protesta contra la disolución de costumbres. Y el *hecho* de los *devotos roñosos* no pertenece a la Edad Media, sino a los tiempos modernos; y se explica por la funesta influencia que, aún entre gentes de la más pura ortodoxia, ejercieron los pseudomísticos de los siglos XVI y XVII, principalmente los alumbrados y los molinosistas. La Sra. Michaelis de Vasconcellos *(Cancioneiro da Ajuda*, II,.....) trata este punto del *baño* con criterio antieclesiástico y anticientífico, a la vez.

(15) En el párrafo II de este trabajo he tachado esta forma *eno* como arcaísmo introducido aquí indebidamente por el Sr. D. J. J. Nunes. Ahora, al estudiar la medida de esta

(*) Es hipótesis de la Sra. Michaëlis de Vasconcellos que el baño aludido en esta Cántiga V era denominado *baño de amor*. Había *casa de amor* y *bailía de amor*. Hay en *Mio Cid* una referencia topográfica a cierto *río de amor*. ¿Basta esto para fundamentar aquella denominación? En cualquier caso, nunca el baño, aún de enamorados, en pleno Océano, puede compararse al baño en estufa o terma romana.

Cántiga VI, observo que el arcaismo ese es preciso sostenerlo con el Sr. Nunes, aún contra el ms. trecentista.

(16) La combinación paralelística de esta Cántiga, es la siguiente:

	A		*B*
1.	Eno sagrado, en Vigo, baylava corpo velido.		En Vigo, eno sagrado, baylava corpo delgado.
3.	Bailava corpo velido que nunca ouver' amigo.	4.	Baylava corpo delgado que nunca ouver' amado.
5.	Que nunca ouver' amigo, ergas no sagrad' en Vigo.	6.	Que nunca ouver' amado, erg' en Vigo no sagrado.

(17) El *Santuario* de Vigo aludido en esta Cántiga de Codax es la iglesia de Sta María de Vigo, que hoy subsiste en el mismo lugar, en una altura y a orillas de la ría, aunque transformada arquitectónicamente. De la iglesia cuyo atrio fué la escena de esta *bailada* de Codax, iglesia románica construída en el siglo XII (*), probablemente, y que hubo de ceder su puesto a otro edificio gótico, a su vez suplantado por el actual, de estilo neo-clásico, queda en Vigo un precioso resto escultórico que representa en alto relieve al Salvador, y es digno, por su ideación y su factura, del gran arte compostelano que culminó en el *Pórtico de la Gloria*. He visto esta joya—y de ello escribí en periódicos—, primero en el hueco tapiado de una ventana del hospital militar de Vigo, y luego en el sótano de una casa particular. Allí estará aún, en espera de que la celosa y discreta mano de mi buen amigo el ilustre arqueólogo, Presidente de la Sociedad Arqueológica de Pontevedra, D. Casto Sampedro, le traslade al Museo de esa ciudad, dónde tendría su verdadero asiento.

(*) De la existencia del *Puerto de Vigo* en el siglo XII, dan testimonio varios documentos. Fr. Angel Manrique, en sus *Annales Cistercienses*, tratando del monasterio de Melón resume uno, según el cual, D. Fernando II de León y Galicia donó al abad de Melón, D. Martín, c. 1.170, el *puerto de Vigo*. Un antiguo *Indice* de escrituras del Archivo del mismo monasterio, publicado por mi ilustrado amigo D. César Vaamonde, en el T. I, n.º 11 de este BOLETÍN, contiene esta signatura: «Real Privilegio de D. Fernando II de 1176, por el que hizo donación al monasterio del realengo y jurisdicción de la villa de Vigo, etc.»

Fernando II, que tantos puertos reconstituyó en Galicia, fué, probablemente, el restaurador de Vigo. Restaurador digo, porque Vigo—acaso el *Vico Spacorum* del Itinerario de Caracalla, debió tener en la antigüedad celtibérica y romana, que nos ha legado el *Castro de Vigo* y la curiosa necrópolis de la vecina isla de Toralla, cierta importancia, aunque secundaria, relativamente, a la insigne urbe Abobrica—, que mi docto amigo D. José Domínguez Fontela, en erudito trabajo, identificó con La Guardia, a pesar de las poderosísimas razones topográficas, arqueológicas, históricas y arquitectónicas que abonan a Bayona, vecina de Vigo. Pasada la era de las depredaciones de normandos y anglosajones, en el siglo XII, el puerto de Vigo, más retirado de la costa, más escondido a la vista de los piratas, suplantó a Bayona, como Noya, por obra del mismo rey D. Fernando II, suplantó, en lugar más seguro, a la vieja e infortunada Noela.

ELADIO OVIEDO Y ARCE.

(Continuará).

DE NUESTRO PASADO LITERARIO

UNA POETISA GALLEGA DEL SIGLO XVI

(DOÑA ISABEL DE CASTRO Y ANDRADE, CONDESA DE ALTAMIRA)

(Conclusión)

V

Relacionando los anteriores datos y antecedentes con las alabanzas que Montalvo pone en boca de Erión (1) al describir los retratos de las damas que adornaban su palacio, veremos cuan de acuerdo van genealogías, documentos y poeta.

La primera de esta noble familia, que encontramos citada, es doña Mariana o María de Castro y Moscoso, hija de D.ª Isabel (2), y que casó más tarde con D. Nuño Alvarez de Pereira, Conde de Setúbal. He aquí la octava en que se la nombra:

Hoy la beldad con el saber concuerda,
Hoy el valor en grado milagroso,
En otras dos que cada cual acuerda
La largueza del cielo poderoso;
Esta de Bobadilla y de la Cerda,
Con estotra de *Castro* y de *Moscoso*,
Una Mencía y otra *Mariana:*
Ésta el lucero y ésta la mañana.

(Págs. 473 a 474, edic. *M* y *P.*)

A las alabanzas prodigadas a D.ª María, siguen las de D.ª Catalina de Zúñiga, hija del Marqués de Denia, nieta de San Francisco y camarera que fué de D.ª Margarita, mujer de Felipe III, con quien contrajera matrimonio, en 28 de Noviembre de 1574, el primo de D.ª Isabel, D. Fernando Ruiz de Castro, Conde de Andrade y de Lemos. De este matrimonio fué hijo el famoso político y cultivador de las musas, D. Pedro Fernández de Castro, Virrey de Nápoles, protector de Cervantes y otros ingeñios y

(1) *Ob. cit.*, págs. 473 a 477, edic. MENÉNDEZ Y PELAYO.

(2) Otra prueba de la certeza conque señalamos nosotros la fecha de su nacimiento y de que de la D.ª Isabel no se hace mención en la obra, citándose solamente su descendencia y deudos.

autor de varios notables trabajos, entre ellos el famoso *Buho gallego* o *Historia del diputado gallego con las demás provincias de España* (1):

Humane un rayo de su rostro claro
En mi pecho, si quiere ser loada,
Aquella que en virtud e ingenio raro
Es sobre las perfectas acabada:
Ser *Condesa de Andrada* y ser amparo
De Apolo, es alabanza no fundada;
Ser *doña Catarina*, ésta lo sea
De *Zúñiga* y del cielo viva idea.

(Pág. 474, edic. *M* y *P.*)

Luego elogia el poeta a D.ª Leonor de Rojas y Sandoval, esposa de D. Lope Osorio, quinto Conde de Altamira, y nuera de D.ª Isabel, cuyo casamiento nos permite casi fijar la fecha en que fué escrita la obra de Montalvo que, si impresa en 1582, debió ser concebida por los años de 1579-1581, en que se efectuó aquel matrimonio, citado por el autor:

La que a los ojos en beldad admira
Y a los juicios con saber recrea
Denia la ofrece, espérala *Altamira* (2)
Y quien la goza más, más la desea;
Doña *Leonor de Rojas*, con quien tira
Amor sus flechas y su brazo emplea,
Fama se esfuerza, pero no la paga
Porque no hay cosa en que su prueba haga.

(Pág. 475, edic. *M* y *P.*)

Síguenlas en turno D.ª Francisca y D.ª Juana de Castro, casada la

(1) Publicólo Murguía en las págs. 70 a 78 de la *Antología* de su *Diccionario de Escritores gallegos*. Vigo, 1862. Véase José M.ª Asensio: *El Conde de Lemos, protector de Cervantes* (estudio histórico). Madrid, 1880.

Don Fernando fué hijo del primer matrimonio de su padre D. Pedro de Castro y Moscoso, segundo Conde de Andrade y Lemos y Marqués de Sárria, con D.ª Leonor de la Cerda. De su segundo matrimonio con D.ª Teresa de Bobadilla, tuvo, entre otros hijos, a D.ª Teresa de Castro, casada con Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, y de la que habla Montalvo, no diciendo, en cambio, nada de sus padres.

El padre y el abuelo de este D. Fernando, pusieron pleito, a la muerte del suegro de este último, al convento de Puentedeume, por cuanto aquél lo dotara con bienes que fueran incluídos en el mayorazgo fundado al casamiento de D.ª Teresa de Andrade con D. Fernando. Transigieron el padre y el abuelo con el convento en 21 de Abril de 1548. Véanse las curiosas noticias que sobre este pleito da Vaamonde Lores: *Gómez Pérez das Mariñas*, que dejamos ya citado.

(2) Esta es la única alusión que hay en la obra a una Altamira y que viene tomándose como refiriéndose a nuestra poetisa.

primera con un Pizarro (1) y la segunda con un Mendoza, y de las que no tenemos otras noticias, pudiendo muy bien ser hijas o parientes próximas de la Condesa de Altamira:

Veréis las dos de *Castro*, a quien Fortuna
Imposible es que al merecer iguale,
Son *Juana*, a quien jamás llegó ninguna;
Francisca, que entre todas tanto vale,
Que el claro sol y la hermosa luna
De *Mendoza* y *Pizarro* en ellas sale,
. . . . . .
. . . . . .

(Pág. 475, edic. *M* y *P.*)

Las últimas a quienes se alude son dos Teresas de Castro y Moscoso, hija y sobrina, respectivamente, de D.ª Isabel, casada la segunda con García Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, y la primera con Diego de Vargas y Carbajal, Señor del Puerto:

De *Castro* y de *Moscoso* blanca hacen
Dos *Teresas* la luz, y al sol escaso,
Porque *Mendoza* y *Vargas* satisfacen
Sin haber cosa que más haya al caso
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .

(Pág. 476, edic. *M* y *P.*)

Ni en las demás octavas de Erión ni en el cuerpo de la obra encontramos citada a la poetisa D.ª Isabel (2). Por no encontrar ni aún hallamos siquiera una sola Castro que se llame Isabel y que pudiera dar lugar a establecer confusión. Tan sólo, como mencionamos, se habla de una Altamira; pero ésta es D.ª Leonor de Rojas. Queda, pues, probado su-

(1) No puede ser ésta, D.ª Francisca, hermana de D.ª Isabel y que fué Condesa de Medellín, por cuanto estaba ya muerta en 1568. El padre de ambas, D. Fernando Ruiz de Castro, reclama en pleito, incoado en 1569 en la Audiencia de Galicia, a D.ª Brianda Tovar, viuda de Seijas, los documentos que había dejado en poder de su esposo, referentes al Marquesado de Sárria, la difunta hija de aquél, D.ª Francisca de Castro o de Zúñiga, Condesa de Medellín. (ARCHIVO GENERAL DE GALICIA: *Tomo 96.—Pillado.—Condes, Marqueses y Duques. Siglo XVI.* N.º 1).

(2) Nacida hacia 1520, contaba más de sesenta años al escribirse la obra de Montalvo. Cantando en ella la juventud y la belleza, no había lugar en la canción de Erión para una anciana. D.ª Isabel, como dejamos dicho, murió el mismo año que fué impresa la obra.

ficientemente que D.ª Isabel de Castro y Andrade, Condesa de Altamira, la celebrada poetisa gallega del siglo XVI, no nació en 1576 ni figura para nada en la corte poética de que nos hablan críticos e historiadores.

VI

Véase ahora la composición castellana de D.ª Isabel de Castro:

Competencia entre la Rosa y el Sol

Púrpura ostenta, disimula nieve,
Entre malezas peregrina rosa,
Que mil afectos suspendió frondosa,
Que mil donaires ofendió por breve.
Madre de olores a quien ambas debe
Lisonjas, no por prenda de la diosa,
Mas porque a los amores deliciosa
Lo más sutil de los alientos bebe,
En prevenir al Sol tomó licencia:
Sintiólo él, que desde un alto risco,
Sol de las flores halla que le incita:
Miróla al fin ardiente basilisco
Y ofendido de tanta competencia,
Fulminando veneno, la marchita.

(Pág. 138, ob. cit. de *P. G.*)

Quizás no sea este soneto el único que ande impreso, y si sabemos quien fué su autora lo debemos al hallazgo del Sr. Pérez de Guzmán, que permitió restablecer la maternidad de su composición. Cómo dice muy acertadamente el recolector del *Cancionero de la Rosa*, «cuando se » disponga de medios de poder continuar la catalogación, no sólo de los » nombres de los poetas, sinó del primer verso de cada poesía, a fin de » que puedan confrontarse bien las que son atribuídas a varios autores o » pasan por inéditas, teniendo padre conocido, entonces a la Condesa de » Altamira se le devolverá el honor de sus propias obras» (1).

VII

Por lo que afecta a las composiciones en gallego, de D.ª Isabel, nos pasa lo mismo que con las castellanas. A nuestros días llegó tan sólo un soneto, en el que la poetisa ensalza el famoso poema *La Araucana* y a

(1) *Ob. cit.*, págs. 140-141, tom. I.

su no menos celebrado autor; soneto que todos dan, hasta ahora, como publicado por vez primera en la edición completa de las tres partes de la obra de Ercilla, que se hizo en Madrid en 1597.

¿Cuándo fué escrito el soneto? No pudo serlo cuando nos dicen, o sea por la fecha de la edición que citan, por haber muerto D.ª Isabel en 1582; pero aún hay otra potísima razón: del soneto se desprende que al escribirse vivía todavía Ercilla, y habiendo muerto éste en 1594 (29 de Noviembre), está fuera de duda que el soneto debió ser escrito antes. Para nosotros lo fué a raíz de dar a luz la Segunda parte, en 1578, o la Primera y Segunda parte, en el mismo año, pues figura el soneto en la Tercera parte, editada en Madrid en 1589 (1), y es la primera vez que aquél se publicó.

Por su ortografía parece el soneto estar escrito en portugués más que en gallego, aún cuando este detalle nada signifique porque esté en una u otra lengua, pertenecerá siempre a nuestra literatura regional. No debe, tampoco, ser causa de extrañeza que la forma sea exclusivamente lusitana. Hijo de portugués el padre de D.ª Isabel, debió ésta pasar temporadas, más o menos largas, en casa de sus deudos del país hermano y teniendo tías, y hasta una hija, casadas con portugueses, natural es que D.ª Isabel adaptase para su escrito la ortografía y genio de una lengua que, aparte de serle familiar, era análoga a la de los suyos, porque entonces el gallego, si bien más hablado que escrito, venía a ser lo mismo, salvo las diferencias ortográficas, que el idioma portugués. Tan es así, que hoy la joya más preciada de la literatura portuguesa, *Os Lusiadas*, del gran Camoens, es más gallega que lusitana por su lenguaje, que es el mismo que actualmente se habla aun en nuestra región, mientras que en el país hermano ha sufrido las modificaciones que trae consigo el tiempo al desenvolverse la lengua, conforme se va desarrollando su literatura.

Si llegara a darse, por una afortunada casualidad, con las otras poesías gallegas que dicen escribió D.ª Isabel, podría venirse así en conocimiento cierto de si fué la autora quien empleó la ortografía lusitana o si fué adoptada por el impresor para ajustar la composición del soneto al patrón portugués, por serle desconocido el gallego y por formar entonces parte de la monarquía castellana el reino lusitano.

Damos a continuación el soneto, tal cual aparece impreso en la edi-

(1) Tercera/Parte de la/Araucana dedon Alonfo de Ercilla y çuñiga,/Cauallero de la orden de Santiago, gentil/hombre de la camara dela Mageftad/del Emperador/Dirigida al Rey/don Felipe nueftro feñor/(Escudo de las armas reales) Con Priuilegio./En Madrid/En Casa de Pedro Madrigal/Año de 1589. Biblioteca Nacional = Re. 129.

ción de 1589, que tiene algunas diferencias con el de la de 1597, o sea la de la edición completa del poema:

SONETO
de la Señora Doña
Iſabel de Caſtro y Andrade, a Don Alonſo
de Ercilla

Araucana naçaõ mais venturoſa
Mais q̄ quantas og' ha de gloria dina
Pois na proſperidade è na ruina
Senpre enuejada eſtais, nunca enuejoſa.
Se enreſta, ó Illuſtre Afonſo, a temeroſa
Lança, ſe arranca á eſpada q̄ fulmina,
Creyo, q̄ julgareis que determina
S' o conquiſtar a terra bellicoſa.
Faraa, mas naõ temais eſſa maõ forte
Que se vos tira á liberdade é a vida,
Ella vos pagará bẽ largamente.
Qu' atroco dúa breue e honrrada morte
Cõ ſeu diuino eſtillo, eſclarecida
Deixará voſſa fama eternamente.

VIII

He aquí cuanto podemos decir, hoy por hoy, acerca de esta inspirada poetisa gallega, honra de su patria, de su sexo y de la nobilísima estirpe de los Castro, en la qué, y con el transcurso de los siglos, tantos hijos ilustres habían de seguir perpetuando la no interrumpida y gloriosa tradición literaria de la familia hasta que otra mujer, gallega como doña Isabel y como ella de la propia esclarecida rama, la sublime Rosalía de Castro, había de inmortalizarse por personificar en sus *Cantares* excelsos el alma de su patria y el sentimentalismo de su raza, creando al mismo tiempo una literatura y una lengua.

Eugenio Carré Aldao.

Coruña, Noviembre 1916.

GÓMEZ PÉREZ DAS MARIÑAS Y SUS DESCENDIENTES

(APUNTES HISTÓRICOS Y GENEALOGICOS)

(Continuación)

* * *

Retrocediendo algo en esta genealogía, nos ocuparemos ahora del insigne Gómez Pérez das Mariñas, el otro hijo de D.ª Berenguela das Mariñas y de Fernán Díaz de Ribadeneira.

Poco, en verdad, podemos decir de este preclaro hijo de Galicia que no haya sido ya publicado. Pero las obras en que se da cuenta de sus hechos son ya tan raras y por tan pocos leídas, que nos atrevemos a afirmar que para muchos de nuestros lectores resultarán noticias nuevas las que hemos de consignar extractadas de los autores que más se han ocupado del gran Adelantado del reyno de Murcia y Gobernador del Archipiélago filipino.

Mas dejando esto para luego, daremos a conocer aquí los escasos datos que de él poseemos referentes al tiempo en que residía en Galicia.

Gómez Pérez das Mariñas nació en la ciudad de Betanzos. Quieren algunos que sea natural de la Coruña y otros que lo sea de Vivero. En el expediente de pruebas para su ingreso en la Orden de Santiago, hay, efectivamente, varios testigos que declaran que nació en Vivero (1), en cambio hay otros que dicen que era natural de la Barreira, que es la aldea en donde se hicieron las pruebas; otros que de Betanzos, y uno que lo conoció desde niño asegura que nació en Mesía. De todo lo cual se deduce, que de las declaraciones de los testigos nada se puede sacar en limpio.

Pero por la famosa obra de Bartolomé de Argensola, *Conquista de las islas Molucas* (2), resulta que los que en el expediente citado depusieron a favor de Betanzos, eran los únicos que estaban bien entera-

(1) La carpeta o cubierta del expediente, también dice que era natural de Vivero. La carpeta, como no es ningun documento, nada justifica, y lo que en ella se consigna, es debido a que al rotular un expediente, después del nombre del interesado, solía añadirse el del pueblo de su naturaleza, tomado de la declaración del primer testigo. Por eso tales rótulos solo expresan la verdad, cuando todos los declarantes son unánimes en sus afirmaciones.

(2) *Conqvista delas Islas Malvcas.* Al Rey Felipe III. N.o S.or Escrita por el Licen.do Bartolome Leonardo de Argensola capellan de la Magestad de la Emperatriz y Rector de Villahermosa. Madrid, MDCIX.

dos, pues aquel autor, al hablar de la cesación de Santiago de Vera como Capitán General de Filipinas, dice a la página 189: «*Sucediole en el* (cargo) *Gomez Perez de las Mariñas, cauallero del Abito de Santiago, persona de gran reputacion, natural de Betanzos en el Reyno de Galicia.*»

Argensola recibió el encargo de escribir su obra, de otro gallego insigne, D. Pedro Fernández de Castro, Conde de Lemos, cuando éste desempeñaba la Presidencia del Consejo de Indias. Para que fuese ajustada a la más estricta verdad, el Conde entregó a Argensola todos los documentos originales que existían en el Consejo relacionados con el asunto, y con ellos a la vista, pudo el autor mencionado componer su libro, que es uno de los mejores que se han escrito en lengua castellana: todo lo en él consignado puede fácilmente comprobarse por los papeles procedentes del archivo del extinguido Consejo de Indias, por lo tanto, no cabe dudar de su veracidad. Gómez Pérez das Mariñas era, pues, natural de Betanzos (1).

Siendo aun muy joven, debió nuestro biografiado fijar su residencia en Vivero, en cuya villa lo encontramos avecindado en 1564, año en que contrajo matrimonio con D.ª María Sarmiento, según el mismo confiesa en su disposición testamentaria.

De 1567, y otorgada en Santiago, poseemos una escritura, por la cual, Gómez Pérez, con vecindad en Vivero, se obliga a pagar a Pedro de Otero, mercader, la cantidad de 4.396 reales importe de ciertos paños y sedas que el sobredicho le había facilitado. Es muy importante este documento no solo por constar en él al detalle el precio de diferentes clases de aquellos géneros, sinó por contener la firma auténtica de Pérez das Mariñas, la única que hemos visto de tan célebre personaje.

Por estas circunstancias insertamos a continuación copia de la escritura y un fotograbado que reproduce la firma mencionada:

«In dei nomine amen. sepan quantos. esta carta de oblig.ºn vie» ren como. yo. gomez ps. delas. mariñas. y Ribadeneira v.º de la vylla » de bybero. que soi presente otorgo y conosco. por esta. presente car» ta. que me obligo con my p.ºa e bienes. muebles. y Raizes abidos. y » por aber. De dar. y pagar y que dare. y pagare. a pº dotº mcr vº dela » ciudad. de santiago. o a quien. pª ello su poder vbiere. hes. a sauer. » quatro. myll y trezsº y nobenta y seis R.s quele debo y soy oblig.º a

(1) Los historiadores locales de Betanzos no debieron conocer la obra de Argensola, pues de lo contrario, hubieran incluído a Gómez Pérez en el catálogo de los hombres ilustres de dicha ciudad.

» pagar por. Razon. de treynta y tres b^{s} y m^{a} de Raso. negro. de ba-
» lencia. a veynte y q^{to} R^{s} la bara y de doze b^{s} y tres quartas. de
» Raso. carmesy. a veynte y seis R^{s} la bara y de seis b^{s} y q.^{ta} de ter-
» çio pelo. golpeado pelo y m.^{o} de toledo. a treynta y seis R.^{s} la bara.
» y de doze b.^{s} de terçio pelo negro. de dos pelos. a quarenta. R^{s} la
» bara. y de ocho b^{s} y q^{ta} De terçio. pelo. carmesy. a quarenta. R^{s} la
» bara y de dos b^{s} y q.^{ta} de terçio pelo berde. de granada a quarenta.
» R^{s} la bara. y de seys b^{s} y q.^{ta} de tafetan. de mantos a nuebe R^{s} la
» bara y de quinze b^{s} y m.^{a} de tafetan De colores a ocho R^{s} la bara.
» y de seys b.^{s} de felpa parda. a quarenta R^{s} la bara y de honze b^{s} y
» m^{a} De Raso br.^{o} a veynte y seis R^{s} la bara y de diez y siete b.^{s} y
» m.^{a} de Raso. pardo. a veynte y seys R^{s} la bara y de bara y m^{a} de
» tercio pelo azul. de dos pelos. a quarenta R^{s} la bara y de nuebe b^{s} y
» tres quartas de flor de Romero a treynta R^{s} la bara. y de quinze
» b^{s} de bocacin a dos R^{s} y m^{o} la bara. y de vn. manto. de burato De
» toda seda. por Diez ds. y de vna bara de pano br.^{o} de toledo. por.
» diez y ocho R^{s} y de doze b^{s} De frisa a dos R^{s} y m^{o} la bara y de
» siete b^{s} y m^{a} De baeta. a ocho R^{s} la bara y de q^{to} b^{s} y tres q^{tas} De
» Raja. de florencia. a quarenta. R^{s} la bara y de Dos b.^{s} de grana.
» cofolla. sebillana a cinq^{ta} y çinco R^{s} la bara. y de dos b^{s} y m^{a} de
» pano de mescla. a doce R^{s} la bara que todo ello sumo y monto la
» dha quantya Delos dhos. quatro mill e trezientos y nobenta y seis
» Reales. de los quales dhos paño y sedas. de que aRiba se haze men-
» cion se dio por entrego. e satisfecho. por lo aver ansy Rezibido del
» dho p^{o} do t^{o} pralm.^{te} y con efeto. y en Razon De la entrega que de
» todo lo susodho de presente no parecia Ren.^{o} la esensyon de la ynu-
» merata pecunya de la ley non bisto contado ny recibido y las mas
» leys que sobre este caso ablan. las quales Renuncio como en ellas. se
» contiene. los quales dhos. quatro mill e trezientos. e. nobenta y seis
» Reales me obligo. segun dho hes De le dar y pagar. enesta manera la
» mytad para dya de nra señora De setienbre. e la otra mytad para dia
» De santa catalina del mes de nobre. primero benydero deste dho año.
» en questas.^{o} de ses^{ta} y syete. syn pleito ny contyenda ni fegura de
» juizio. puestos e pagos en esta dha ciudad De sant^{o} y en su mano e
» poder enteramente y sin falta alguna e sopena del doblo e costas que
» sobre ello se le seguyeren e Recreszeren e para. lo mejor conplir por
» la. presente carta. Doy todo mi poder conplido a todas las Justicias
» seglares de los Reinos y señorios De su mag. ante quien esta carta.
» paresciere. e fuera pedido conplimento de lo enella cont.^{do} a la
» Jur^{on} De las quales dhas Just^{s} y de cada vna dellas me someto Re-

» nuciando como rrenuncio my propio fuero jur^on^ e Domyzilio e la ley
» de conbenerit para que las dhas just^s^ e cada vna dellas por toda exe-
» cucion benta trance e Remate de mis bienes e prision de my persona
» e por todo otro rremedio e rrigor del dr^o^ me conpelan e apremyen. a
» que lo ansi tenga cunpla pague e guarde buenam^te^. e a tan conplida-
» mente como si esta carta e lo enella cont^do^ fuese sentencia defenitiba
» de my Juez conpetente a my pedimento e consentimy^o^ e fuese pa-
» sada en cosa juzgada. por my consentida e. no apelada cerca de lo
» qual todo que dho es rrenuncio e aparto De my y de my fabor e
» ayuda. la ley Del. engaño la hexsecion de la ynnumerata pecunya e
» las mas que en este caso hablan el qual dho engaño conozco e con-

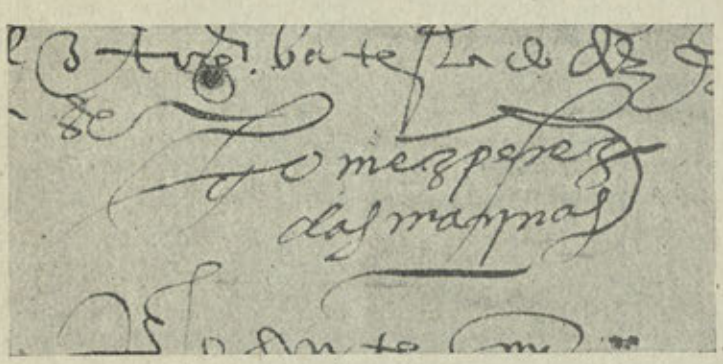

Firma de Gómez Pérez das Mariñas y Ribadeneira
Gobernador y Capitán General de Filipinas

» fieso aqui no aber ynterbenydo e quel dho pano e sedas arriba dhas
» balian e Valen bien la dha quantia e prescios arriba dhos e que en-
» ello no fuy leso ny engañado e rrenuncio todas las leis fueros y de-
» rechos preuilegios liuertades vsos e costunbres exseciones e buenas
» rrazones e todas las mas leis e lybertades de que me podria aproue-
» char y en especial rrenuncio la ley e dr^o^ que dize que general rrenun-
» ciacion de leis no bala en fee e testimonyo de lo qual otorgo dello
» esta carta De oblig^on^ en la forma e manera que dha es antel presente
» escriu^o^ e testigos De yuso escritos en cuyo Registro lo fyrmo De my
» nonbre que fue fecho e otorgado en la ciudad De sant^o^ a veynte e
» quatro dias del mes de abril De myll e quys^o^ e ses^ta^ y syete as^o^ estan-
» do a ello presentes por ts^o^ don lope de mendoça prior De cabeiro e R^o^
» de camaño. e Ju^o^ do pico sus cr^dos^. e Ju^o^ b^s^ cr^o^ del dho gomez perez.

» E yo escr° doy fee conozco al otorg^te. ba testado diez e syete no bala= » gomez perez das marinas = paso ante mí bentura mosquera» (1).

Poco después Gómez Pérez se fué a vivir a su pazo de Santa Mariña, sito en la feligresía de San Miguel das Negradas (2), en cuyo pazo nacieron y se criaron sus dos hijas D.ª Berenguela y D.ª Gregoria, según más largamente declaran todos los testigos presentados por éstas en el pleito que sobre la herencia de su padre, sostuvieron con D. Juan de Pimentel, pleito que ya queda mencionado.

Posterior a esta época, no hemos encontrado datos relacionados con la permanencia de nuestro caballero en Galicia (3), ni de si ocupó en el país algún puesto de importancia, aunque es de suponer que sí, pues debido a sus excepcionales condiciones de capacidad y de gobierno, fué nombrado por S. M. Corregidor de León. Después pasó a ser Corregidor de Cartagena y luego de Murcia. Desempeñaba este elevado cargo en 1586, titulándose, además, Justicia Mayor, Adelantado y Capitán General del Reino de Murcia, como consta de un poder que ante Cosme Ruíz otorgó en dicha ciudad a 14 de Junio del mencionado año a favor de D.ª Constanza de las Mariñas, D.ª Leonor de Ribadeneira, viuda, su hermana; D. Diego de las Mariñas, Fernán Díaz de Ribadeneira y Rodrigo Maseda de Aguiar, para que los cinco juntamente, o cada uno de ellos, en su nombre, se concertasen con el convento de San Payo de Santiago a fin de que sus dos hijas pudiesen tomar en el mismo el hábito de religiosas. El poder empieza: «en la » muy noble e leal ciudad de murcia / a once dias del mes de junio de » mill e quinientos ochenta y seis anos por ante mi el hescriuano. e » testigos ayusso el muy illustre senor gomez Perez das marinas corre- » gidor y justicia mayor adelantado y capitan general deste rreyno » por su magestad.....» etc. (4).

Hallándose electo Corregidor de Logroño y Calahorra, Felipe II— en 1589—le hizo merced del Hábito de Santiago (custódiase su respectivo expediente en el Archivo Histórico Nacional, Legajo 519, número 6.385), y lo nombró Gobernador y Capitán General de Filipinas,

(1) Debemos este documento al Sr. Pérez Costanti.

(2) *San Miguel das Negradas.* Parroquia del Ayuntamiento de Riobarba, partido de Vivero.

(3) Sólo poseemos algunos referentes a su estancia en Vivero, cuando vino a despedirse de los suyos antes de partir a Indias, de los cuales pronto daremos cuenta.

(4) La correspondiente escritura de dote fué otorgada en 26 de Julio siguiente, ante Domingo Cabaleiro, y en ella se estipuló que el convento reciba a las D.ª Berenguela y doña Gregoria para ser monjas en él, y que Gómez Pérez—D.ª Leonor de Ribadeneira y Rodrigo Maseda en su nombre—dé y pague a la Abadesa por cada una de ellas 500 ducados por razón de entrada y 118 ducados de pitanzas, y además los vestidos, camas, alcatifas, ajuares y cera, según se acostumbra a dar en dicho convento, etc. Tanto esta escritura como el poder citado hállanse íntegros en el repetido pleito con D. Juan de Pimentel.

cargo de tan difícil desempeño en aquel tiempo, que para ocuparlo dignamente, no se encontró en todo el reino persona de mayores aptitudes, carácter y prestigio que nuestro biografiado.

A primero de Enero de dicho año, acompañado de muchos deudos, amigos y criados, vino a Vivero a despedirse y a disponer su partida. Salió en Marzo para la Corte, pero al mes siguiente, regresó de nuevo a Vivero, en donde permaneció hasta el 8 de Junio, fecha de su marcha definitiva.

En el folio 328 del citado libro das Negradas, del convento de San Payo de Santiago, hállase una cuenta de los gastos que hizo Gómez Pérez durante todo el tiempo que estuvo en la referida villa, suscrita por su mayordomo Rodrigo Maseda de Aguiar, y en ella aparecen aquellas noticias y otras, que por parecernos muy curiosas, nos mueven a publicarla íntegra. Es como sigue:

«Llego Gomez Perez a Bibero el primero de Enero del año de » ochenta y nuebe con sus criados y cabalgaduras y gente de fuera » que le benieron a besitar todos aquellos dias que fué un mes y me- » dio y conbidados cada dia: gastose ocho anegas de trigo sin el pan de » la prasa que se conpraba y nuebe anegas de centeno y dos de mixo.

» Partiose Gomez Perez para Madrid a quince de março del dho » año, bolbio a bibero en beinte de Abril del dho año de ochenta y » nuebe a conponer y ordenar su partida. Estubo asta ocho de junio » del presente año. traxo consigo quatro criados y tres cabalgaduras. » Estubo en bibero todo este tienpo y la gente que traia consigo como » a besitalle. Don Diego das Mariñas estubo aca nuebe dias con sus » criados y tres cabalgaduras asta que se fueron para el burgo eceto » balbuena criado del señor don Diego que quedó enfermo, quedaron » los criados de Gomez Perez y las cabalgaduras en casa que no fue » con el sino Pedro Maseda y una cabalgadura y a la vuelta del burgo » bino con Gomez Perez fernan Diaz de rribadeneira con sus criados » asta que se partió Gomez Perez a Lugo que fue a ocho de Junio del » dho año y fernan Diaz quedo en casa esperando a Gomez Perez » porque le a dicho le esperase que luego bolbia y encontró un correo » de la Corte y escribio a fernan Diaz que le era forçoso caminar que » no podería benir a bibero y fernan Diaz se partió para tores a espe- » dirse de Gomez Perez. De manera que en los gastos de Gomez Perez » y de Don Diego y de fernan Diaz y con la gente que traya, lo que » era nescesario para la carga del nabio y con los marineros y oficiales » que aderesaban las pipas y con el gasto ordinario de casa, se gastó » en todo este tienpo que estuvo acá Gomez Perez de la postrera bez

» quinze anegas de trigo y treze de centeno porque Gomez Perez man-
» do que no diesen pan centeno a los criados ni a los que le benian e
» besitar.»

A continuación de esta cuenta hay otra de lo que costó el convite conque Pérez das Mariñas se despidió de sus familiares, amigos, y otras personas de significación. No es de importancia este documento, pero por consignarse en él los precios de algunas cosas y lo que se acostumbraba a pagar por ciertos servicios, copiaremos el principio:

«Gasto.—En seis de junio de ochenta y nuebe que se izo aquel dia
» y el otro siguiente y aquellos dos dias con conbidados y los flaires de
» San Francisco y mucha gente que bino a besitalle se gasto de cosas
» de tienda para lo que toca a las comidas de aquellos dias y dos cajas
» de mermelada que se conpraron, en todo treinta reales.

» Mas se gasto de pan de la praça doze reales.

» Mas pague a la que yzo de comer los dias que estubo acá Go-
» mez Perez, diez y seis reales.

» Mas pague al errador que erro las cabalgaduras, doze reales.
» Esto fue lo que pague despues de echa la quenta y el otro dia que
» se partió Gomez Perez que fue el dia arriba dho.»

Termina la cuenta con la relación de lo que se gastó en carneros, gallinas, empanadas de congrio y reo, etc., en el expresado convite, que fué opíparo.

Hay en el mencionado libro otras cuentas más, referentes a lo que Gómez Pérez gastó con la gente que andaba en su servicio, marineros de Vivero, etc. (1), y aunque en ellas se encuentran muchas noticias interesantes, las omitimos por creer que sería enfadosa tanta prolijidad.

De lo que no prescindiremos es de insertar íntegra la copia de la memoria de todo lo que «por orden del dho Gomes Peres das Mariñas » por ser su hacienda y bastimento y cosas necesarias para conseguir » su biaje a las filipinas donde esta probeido por mandado del rey » nro. señor», se obligó Domingo Fernandez, vecino de Castropol, maestre del navío *San Juan*, a conducir desde el puerto de Vivero al de la ciudad de Sevilla. Dice, pues, la memoria:

«Hesta es la memoria y quenta de las cosas y hacienda que ban
» en el nabio por quenta de mi señor Gomez Perez das Mariñas y se
» han de entregarle en la ciudad de Seuilla

(1) También hay dos cartas de Gómez Pérez dirigidas a Rodrigo Maseda, fechadas, una en Lugo a 9 de Junio de dicho año de 1589, y otra en Torés al día siguiente; la memoria del matalotaje dado a Pedro Maseda, muchas cartas de Fernán Díaz, etc., etc.

» Primeramente

» Dozientas hanegas de trigo fondadas en veinte e seis pipas.

» Iten sesenta y seis pieças de baca sacina de peso todas las dhas » pieças de ochocientas y treinta y cinco libras gallegas de veinte hon- » zas por libra.

» Mas diez e seis cachaças de puerco jauali que pesaron dozientas » y cincoenta y ocho libras gallegas.

» Iten mas dos marranos sacinas de peso de veinte y nueve libras.

» Iten mas treynta y tres tocinos que pesaron quatrocientas y no- » venta libras gallegas.

» Mas ciento y cincoenta e seis lenguas de uaca.

» Mas ciento y diez e nueve perniles de tocinos que pesaron qua- » trocientas y seis libras gallegas.

» Mas veynte patos secinales.

» Mas veinte dozenas de pescada secial de a veinte y seis en » dozena.

» Digo que todas secinas van metidas en seis pipas y media y la » pescada en tres medias pipas, escepto que van treynta y seis lenguas » de las de arriua con ellas, que son por todas ocho pipas.

» Iten mas diez pipas nueuas de agua.

» Iten mas una arca cerrada con su llave que llieva seiscientas » noventa y dos varas y media de lienços enteras y un lio cosas ques » de don Fernando sobrino del dho Gomez Perez (1).

» Mas llieva seis caponeros de gallinas y una pipa llena de mijo » que lleva nueve hanegas.

» Iten mas diez y seis tablas de pino todas de una marca.

» Mas quatro escopetas de chispa y rueda.

» Iten digo que las gallinas quando se metieron en los caponeros » eran ducientas y quarenta y cinco // como ban marcadas en los dhos/ » caponeros // de las quales antes que se embarcasen en el nabio mu- » rieron como beynte y quatro o beynte y cinco // y enbarco toda la » hacienda dha en esta memoria oy martes veynte de junio de mill e » quis°. y ochenta y nuebe años a las siete de la mañana.=P.° Ma- » seda» (2).

CÉSAR VAAMONDE LORES.

(Continuará.)

(1) D. Fernando de Castro, marido de D.ª Isabel Barreto.

(2) Al Pedro Maseda que firma la memoria, dió Rodrigo Maseda de Aguiar, mayordomo de Pérez das Mariñas, el matalotaje para su persona desde Vivero a Sevilla (*).

Las copias de los insertos documentos, que se hallan en los citados libros del partido das Neegradas, las debemos al Sr. Pérez Costanti.

(*) Pedro Maseda fué uno de los más fieles servidores de Gómez Pérez, a quien acompañó a Filipinas, muriendo asesinado por los chinos en unión de su Señor.

DE FOLK-LORE

CANTARES POPULARES

Anque botes e rebotes
E volvas a rebotar,
Detente miña meniña
Que por baixo has de quedar.

Entre dous que se ben queren
E non se poden falar,
Desimulan o partido
Consólanse co-o mirar.

Non penses que porque estudias
Que vas engañarme a mín;
Eche crego meu hirmán
E seiche ben o latín.

Se queres saber quen son
Asómate â porta e mira,
Que son aquel desgraciado
Que algún tempo te quería.

Cheguei â viña por uvas
E con follas topei solo;
Dixeche onte: serei tua;
E dis hoje: non me acordo.

Un gato e un escribano
Caeron juntos n' un pozo;
Como os dous eran dous gatos
Rabuñáronse o pescozo.

Se solo aquí ves por verme,
Queridiño, Dios cho pague;
Se ves con outra intenzón
Gastas zapatos en balde.

Cando quixen, non quixeches,
Queres agora, e non quero;
Pasarás a vida triste
Como eu a pasei primeiro.

San José e mais María
Os dous van para Belén;
Vánlles a cantar os Reises,
Cantémolos nos tamén.

Miña Virgen dos Remedios,
Este ano aló hei de ir;
Heille de levar un ramo
Que do ceo me ha de vir.

Pasei pol-a tua porta,
Mirei pol-a fechadura;
¡Non me quixeche falar,
Corazón de pedra dura!

Eu caseime por Agosto,
A sogra non tiña pan;
Cando no-o tiña en Agosto
¿Qué faría por San Juan?

Miña Santa Margarida,
Miña Margarida Santa,
Tendes a casa no monte
Onde o paxariño canta.

Todol-os que aquí non cantan
Son os que cantan millor;
Delor de moas lles dea,
Pídollo a Noso Señor.

Olvidáchem.e, olvideite,
Na moeda che paguei,
O día que me olvidache
Amores novos tomei.

Fun esta noite ao muiño
C-un fato de nenas novas,
Elas todas en camisa,
Eu no medio con cirolas.

MOVIMIENTO DE FONDOS

CARGO

		Saldo en 20 de Mayo de 1916	Ptas. 52'22
Julio	3.	— Recibido de la Asociación Protectora	» 250 »
Agosto	1.	— Id.	» 425 »
»	»	— Subvención del Centro Gallego de la Habana, correspondiente a los meses de Mayo, Junio y Julio . .	» 375 »
Octbre.	2.	— Recibido de la Asociación Protectora	» 250 »
»	25.	— Subvención de la Excma. Diputación Provincial de la Coruña, correspondiente al año 1913	» 1.000 »
Nvbre.	2.	— Recibido de la Asociación Protectora	» 250 »
		Total cargo	» 2.602'22

DATA

Julio	4.	— Gastos fijos de Mayo	Ptas. 225 »		
Agosto	3.	— Id. de Junio	» 225 »		
»	»	— Id. de Julio	» 225 »		
»	4.	— Id. menores de Mayo	» 25'75		
»	»	— Id. de Junio	» 24 »		
»	»	— Id. de Julio.	» 40'88		
»	»	— Envío del Boletín núm. 106 a la Habana	» 24'75		
»	»	— Id. del íd. núm. 107 íd.	» 24'75		
»	»	— Id. del íd. núm. 108 íd.	» 24'75		
»	»	— Suscripción a la *Enciclopedia Universal Ilustrada* (meses de Mayo y Junio) . .	» 20 »		
»	»	— Impresión del Boletín núm. 105 . . .	» 141'50		
»	»	— A D. Pedro Ferrer, por fotograbados. .	» 75 »		
Octbre.	3.	— Gastos fijos de Agosto	» 225 »		
»	25.	— Impuestos, derechos reales y timbres de la subvención concedida por la Excelentísima Diputación Provincial. . . .	» 34 »		
»	»	— Impresión del Boletín núm. 106 . . .	» 130 »		
»	»	— Id. del íd. núm. 107 . . .	» 130 »		
»	»	— Id. del íd. núm. 108 . . .	» 142 »		
»	»	— Id. del íd. núm. 109 . . .	» 125 »		
»	»	— Id. del íd. núm. 110 . . .	» 159 »		
»	»	— 2.000 sobres-bolsas timbrados . . .	» 50 »		
»	»	— Libros en blanco, papel y objetos de escritorio	» 25 »		
»	»	— Renta de casa, de Septiembre . . .	» 75 »		
»	»	— A D. Pedro Ferrer, por fotograbados .	» 125 »		
Nvbre.	2.	— Personal (meses de Septiembre y Octubre)	» 300 »	»	2,596'38
		Saldo para cuenta nueva		»	5'84

Coruña, 20 de Noviembre de 1916.

El Tesorero,
Andrés Martínez Salazar.

El Secretario,
Eugenio Carré Aldao.

V.º B.º
El Presidente,
Manuel Murguía.

Litografía e Imprenta Roel — Coruña